

BOLETIN

de la

Provincia de Mallorca.

Número

5

MES

JUNIO

Año

1

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital del reino de Mallorca.

La limpieza de las calles y plazas de esta Ciudad dispuesta en el bando de policía publicado con fecha de 8 de mayo último, fue una de las medidas preventivas que se consideraron mas esenciales para mantener la salud pública de esta Capital; mas como en cierto modo sea insuficiente aquella siempre que deje de practicarse con respecto á lo interior de las casas, tan necesaria en la estacion calorosa en que nos hallamos, ha dado motivo al Ayuntamiento para resolver se repartan los veinte y cuatro barrios con que está dividida la ciudad entre sus Concejales, con el objeto de que practicando una visita domiciliaria, hagan se observe y mantenga la limpieza y aseo posible en todas las casas de este vecindario, para alejar de este modo las causas morbosas, que puedan contribuir á que se altere la salud pública de sus habitantes; en inteligencia de que todo el que dejare de cumplir esta medida de salubridad, incurrirá por primera vez con la multa de seis sueldos de efectiva exaccion, y en caso de reincidencia será castigado con todo el rigor de las leyes. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, manda se publique por medio de los periódicos de esta capital y fije en los lugares acostumbrados de la misma. Consistorio de Palma 18 de ju-

nio de 1833.—Juan Malats.—Bernardo Fuster de Salas.—Pedro Rossiñol.—Ignacio Truyols.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

ORDENACION DE EJERCITO DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Ordenador del ejército de Estremadura ha dirigido al de este distrito para su publicacion los edictos siguientes.

»En cumplimiento de lo mandado en Real órden de 23 de mayo del año último, que marca las épocas en que por cada Ordenacion de la Hacienda militar se ha de proceder al acto del único y último remate para contratar el suministro de las raciones de pan, cebada y paja que consuman las tropas y caballos del Ejército, desde primero de octubre del presente año, hasta fin de setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, he venido en señalar para dicho único remate el día 15 de julio á las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, calle de Mesones número 14. Y lo hago saber, para que llegando á noticia de todos, puedan presentarse á hacer proposiciones las personas á quienes acomode por lo respectivo á este distrito, con sujecion al pliego general de condiciones y Reales órdenes que rigen este servicio, cuyos documentos se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta misma Ordenacion.»

—»Por mi edicto de veinte del actual, hice saber que en cumplimiento de la Real órden de 23 de mayo del año último, se había de proceder al acto del único remate para contratar el suministro de raciones de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del Ejército en este distrito, desde primero de octubre del presente año, hasta fin de setiembre del de mil ochocientos treinta y cuatro, señalando para dicho remate el día quince de julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, calle de Mesones número 14; pero como por otra Real órden de 19 de este propio mes que he recibido en el correo de este día, se ha dignado S. M. mandar que la espresada contrata dé principio en esta provincia en primero de setiembre próximo, en lugar de primero de octubre, cuya duracion deberá ser hasta fin de agosto del referido año de mil ochocientos treinta y cuatro: lo aviso al público para su inteligencia,

en la de que el remate se ha de realizar en el citado día quince de julio.”

VENTAJAS DE LA AGRICULTURA (Continuación).

3. Ni basta que el precio que el labrador recibe lo estimule á continuar su trabajo, y á darle, si es posible, mayor amplitud: es necesario, además, que tenga un capital de que disponer para que vayan adelante sus operaciones, sin estorbo y sin mezquindad. Es innegable que cien personas pueden experimentar una considerable disminución en su bienestar respectivo, si una sola de quien las otras dependen carece de cien pesos de que necesita para pagarlas. Tenga los cien pesos, y todos los que dependen de él estarán satisfechos. En todas las reuniones de hombres hay ciertas cadenas, cuyos eslabones, enlazándose entre sí, dependen de un eslabon principal, cuyos movimientos se comunican á los otros; pero en la gran cadena social, el primer eslabon es el labrador. De sus penurias ó de sus abundancias se resentirán necesariamente todas las clases. Si el labrador arrendatario tiene con que pagar al dueño, este tendrá con que pagar al manufacturero y al comerciante, y estos tendrán con que vivificar los ramos de su incumbencia. De estos pagos recíprocos nace la circulación metálica, que es la fuente de la riqueza del Estado, y la mina de donde este saca cuanto necesita.

4. Nadie duda que el poder y la prosperidad de un pueblo dependen de la propagacion de los conocimientos útiles. La agricultura los necesita imperiosamente, no solo por su influjo en todos los ramos del bien público, sino tambien por su íntima conexion con las ciencias, de las cuales pocas son las que no contribuyen directa ó indirectamente al bien de la labranza. Un labrador aplicado tiene abierto un campo inmenso á sus estudios y observaciones, si desea perfeccionar todos los medios que emplea para aprovecharse de los bienes que le ofrece la tierra. Conservar y aumentar su fertilidad; suministrarle la humedad de que carece, ó privarla de la que le sobra, escoger las plantas mas convenientes á cada clase de terreno, economizar lo posible en las operaciones y jornales, adaptar los instrumentos de labor mas

cómodos y oportunos, criar y aumentar los ganados, asegurar el producto de las cosechas: estos y otros problemas no menos importantes son los que se ofrecen diariamente al cultivador laborioso. En vano, fiándose en el ejemplo de sus mayores, acudirá á la práctica ciega, y á la rutina. Si sus abuelos fueron pobres, no debe inferirse de aquí que él deba también serlo; si fueron ricos, nadie le estorba ser mas ricos que ellos.

5. Los medios de promover los conocimientos útiles en todos los ramos de agricultura, pueden reducirse á cuatro, y son: una instruccion central que tenga á su cargo la diffusion de estos conocimientos; la formacion de casas de labor experimentales; la creacion de cátedras de agricultura; los adelantos de la Veterinaria.

La agricultura inglesa ha sacado los mas preciosos frutos del *Despacho de Agricultura*, planteado por un hombre filantrópico y sabio. Poco tiempo despues de haberse puesto en pie este establecimiento, todos los condados ó provincias se instruyeron reciprocamente en los métodos seguidos en unos y otros, para perfeccionar las operaciones de la labranza, y las noticias de estas mejoras, que hasta entonces habian estado arrinconadas en una casa de labor, ó cuando mas, en un distrito limitado, se llegaron á hacer públicas, y fue comun y general el aprovechamiento. El *Despacho* recogia y daba á luz las relaciones detalladas de la situacion de siembras y cosechas en todos los puntos del reino, y esto dió lugar al exámen de muchos puntos importantes y á la discusion de muchas cuestiones profundas. La emulacion se despertó; los datos estadísticos relativos á la agricultura se vulgarizaron; se propagaron muchas verdades útiles, y se destruyeron muchos errores finestros. Las provincias siguieron el ejemplo de la capital, y los particulares, el del gobierno. Formáronse Sociedades de Agricultura, que sostenian el celo de los que se aplicaban á los principios y á la práctica razonada de esta ciencia: por último, del *Despacho* como de un centro comun, salian innumerables mejoras, reformas é inventos, que aumentaron los productos de la tierra, mejoraron la suerte del labrador, y fertilizaron todos los ramos de la industria.

(Se concluirá.)

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey, año 1833.